



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDÍA

DECRETO N°: 3252 /
EN CONCÓN, 24 NOV 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N°403 noviembre del 2022. Dideco, Área Social.
- D. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N° 303-2021 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
- E. Decretos Alcaldicios N° 60 del 28-12-21 que aprueban el presupuesto Municipal año 2022 y su diferente ítem.
- F. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de Agosto del 2022 (que delega atribuciones a la Srta. Administradora Municipal Mariela Flores Campos)
- G. Certificado N°1040 y N°1041 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S)
- H. Aporte Económico de **\$87.415** para compra de medicamentos, asistencia social. Aporte Económico de **\$60.782** para pago de exámenes, asistencia social.
- I. Presupuesto Farmacia Cruz Verde S.A Rut:89.807.200-2.
Presupuesto Instituto Neurológico Thalamus Rut: 76.411.523-6.
Presupuesto UC CHRISTUS SERVICIOS CLINICOS SPA Rut: 99.573.490-7.
- J. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

- 1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°403 a la Sra. Gladys Salas Díaz Ru [REDACTED] para compra de medicamentos y pago de exámenes médicos, se deberá realizar un primer cheque emitido a nombre de Farmacias Cruz Verde S.A. Rut: 89.807.200-2, por un monto de \$87.415. El segundo cheque emitido a nombre de Instituto Neurológico Thalamus Rut: 76.411.523-6 por un monto de \$20.000. El tercer cheque emitido a nombre de UC CHRISTUS SERVICIOS CLINICOS SPA Rut: 99.573.490-7 por un monto \$40.782.
- 2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL

FRV/MLEG/MSN/afd

Distribución:

- 1. – Secretaría Municipal.
- 2. – Contabilidad.
- 3. – DIDECO.



ALCALDE

MARIELA FLORES CAMPOS

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		24 NOV 2022